

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (N°2)".-

EXENTO

DECRETO N° **1434** /2020.-

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 192, de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (N° 2)"; Memorandum N° 122, de fecha 28 de enero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 273, de fecha 03 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 714, de fecha 03 de febrero de 2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de DIDECO y la Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan, este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2020, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (N° 2)";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (N° 2)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (N°2)
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA – OFICINA COMUNAL DE LA MUJER/ RECURSOS DESDE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA
1.3.- FECHA	: Febrero a Septiembre 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <ul style="list-style-type: none"> Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. Convención Belem Do Para. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. La Declaración de Pachuca. Realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en mayo de 2014. La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none"> Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c y l Ley 20.066. Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la</p>

	<p>calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social.</p>
<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>La Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante.</p> <p>Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM); lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos. Nos enfocaremos en dos tareas urgentes y prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Acogida y derivación de mujeres que sufren violencia. • La prevención en distintos espacios comunitarios. <p>Junto con ello, desde la Oficina articularemos y gestionaremos apoyos para las Mujeres que sufren violencia, realizando la primera acogida y contención además de orientar y derivar hacia instituciones o programas tales como la defensoría ciudadana para realizar el apoyo legal a las mujeres.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema.</p> <p>También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p> <p>Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2020. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable dar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener los siguientes:</p> <p>ACTIVIDAD N°1</p> <p style="text-align: center;">TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMÁTICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>El Objetivo de esta actividad es sensibilizar y entregar herramientas en distintos espacios comunitarios a la comunidad en temáticas de violencia de Género y violencia intrafamiliar. Así también sensibilizar a funcionarios municipales en estos dos grandes temas.</p> <p>Para ello se necesitará contratar servicio de alimentación para los talleres realizados y la contratación de una prestadora de servicio.</p> <p>FECHAS: FEBRERO A JULIO 2020.</p> <p>EJECUCIÓN: 1 Hora Cronológica. LUGAR: Escuela Lyncoyan (Sujeto a cambios según disponibilidad)</p> <p style="text-align: center;">ACTIVIDAD N°2</p> <p style="text-align: center;">ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL, EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.</p> <p>El objetivo de la elaboración de un protocolo municipal, es brindar etapas específicas y uniformes en los procesos de actuación en casos de violencia intrafamiliar, que permitan una adecuada respuesta a las necesidades y requerimientos de las mujeres sin distinción alguna, expuestas a violencia en sus diferentes manifestaciones.</p> <p>Para ello se necesitará de servicio de Impresión, para protocolo municipal.</p> <p>FECHAS: MARZO A JUNIO 2020.</p> <p>ACTIVIDAD N°3</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN EN AUTODEFENSA PERSONAL PARA MUJERES DE LA COMUNA.</p> <p>El objetivo de la defensa personal para mujeres pretende afrontar el problema de la violencia de género desde un prisma global. Es decir, aportar a nivel general conocimiento, actitudes y técnicas ante situaciones de agresión y a nivel concreto de autoafirmar y reforzar psíquica y físicamente a mujeres que sufren o son susceptibles de sufrir la violencia de género, a la vez que apoya y refuerza su seguridad personal y autodefensa.</p> <p>Para ello se necesita de la contratación de servicio de productora, quienes sean profesionales y deban trabajar los componentes antes mencionados a través de la práctica marcial, como también con una temática psicosocial de las mujeres.</p> <p>FECHAS: JULIO A SEPTIEMBRE 2020.</p>

		CARTA GANTT																							
		ACTIVIDADES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP															
		TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMÁTICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	X	X	X	X	X	X																	
		ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL, EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.		X	X	X	X																		
		CAPACITACIÓN EN AUTODEFENSA PERSONAL PARA MUJERES DE LA COMUNA.						X	X	X															
III.- OBJETIVOS																									
3.1.- GENERAL	:	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica. 																							
3.2.- ESPECIFICOS	:	<p>ACTIVIDAD 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar conocimientos y herramientas respecto a la temática de violencia de género y violencia intrafamiliar. <p>Método de Evaluación</p> $\frac{N^{\circ} \text{ asistentes}}{N^{\circ} \text{ de convocados}} \times 100$ <p>Verificador de la Actividad: Listas de asistencia de los talleres realizados y registro fotográfico de estos.</p> <p>ACTIVIDAD 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder generar acciones concretas al enfrentarse a casos de violencia intrafamiliar dentro de la I. Municipalidad de Arica, y así entregar una solución adecuada. <p>Método de Evaluación</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de protocolo confeccionado}}{N^{\circ} \text{ de protocolo planificado}} \times 100$ <p>Verificador de la Actividad: Listas de asistencia de los talleres realizados y registro fotográfico de estos.</p> <p>ACTIVIDAD 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar herramientas sociales y técnicas físicas para la autodefensa de las mujeres que sufren o pueden sufrir violencia de género. <p>Método de Evaluación</p> $\frac{N^{\circ} \text{ asistentes}}{N^{\circ} \text{ de convocados}} \times 100$ <p>Verificador de la Actividad: Listas de asistencia de los talleres realizados y registro fotográfico de estos.</p>																							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunidad y Territorio. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer y Equidad de Genero <p>PROFESIONAL A CONTRATAR:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATOS PERSONALES</th> <th>FUNCIONES</th> <th>A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre: PAULINA URBINA SOTO</td> <td>Funciones:</td> <td>Mensual: \$ 900.000</td> </tr> <tr> <td>RUT: 16.465.848-1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Planificar, gestionar, organizar y ejecutar talleres de prevención en violencia intrafamiliar y violencia de genero. </td> <td>IMPUESTO INCL.</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN: Nuremberg # 1530</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Difundir, sensibilizar y fortalecer espacios comunitarios y municipales en la prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero. </td> <td>Periodo Completo (6 meses): \$ 5.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL: Psicóloga.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									DATOS PERSONALES	FUNCIONES	A PAGAR	Nombre: PAULINA URBINA SOTO	Funciones:	Mensual: \$ 900.000	RUT: 16.465.848-1	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, gestionar, organizar y ejecutar talleres de prevención en violencia intrafamiliar y violencia de genero. 	IMPUESTO INCL.	DIRECCIÓN: Nuremberg # 1530	<ul style="list-style-type: none"> Difundir, sensibilizar y fortalecer espacios comunitarios y municipales en la prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero. 	Periodo Completo (6 meses): \$ 5.400.000.-	PROFESIONAL: Psicóloga.		
DATOS PERSONALES	FUNCIONES	A PAGAR																							
Nombre: PAULINA URBINA SOTO	Funciones:	Mensual: \$ 900.000																							
RUT: 16.465.848-1	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, gestionar, organizar y ejecutar talleres de prevención en violencia intrafamiliar y violencia de genero. 	IMPUESTO INCL.																							
DIRECCIÓN: Nuremberg # 1530	<ul style="list-style-type: none"> Difundir, sensibilizar y fortalecer espacios comunitarios y municipales en la prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero. 	Periodo Completo (6 meses): \$ 5.400.000.-																							
PROFESIONAL: Psicóloga.																									

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de mujeres que acudan a la oficina de la mujer, por casos de violencia, realizando la primera acogida, contención y derivación en el caso que corresponda. • Participar en reuniones técnicas de la oficina de la mujer. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">5.400.000</td> </tr> </table> <p>MODALIDAD DE PAGO: EL pago deberá realizarse de forma mensual, cumpliendo un total de 44 horas semanales, los días feriados serán remplazados por horas soltadas según necesidad de la oficina de la mujer, fuera de la jornada laboral. La prestadora de servicio, una vez cumplido sus labores programadas, deberá entregar informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de honorario.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento el servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confeccionar el contrato. • La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica. 		<ul style="list-style-type: none"> • Atención de mujeres que acudan a la oficina de la mujer, por casos de violencia, realizando la primera acogida, contención y derivación en el caso que corresponda. • Participar en reuniones técnicas de la oficina de la mujer. 	TOTAL	5.400.000																					
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de mujeres que acudan a la oficina de la mujer, por casos de violencia, realizando la primera acogida, contención y derivación en el caso que corresponda. • Participar en reuniones técnicas de la oficina de la mujer. 																									
TOTAL	5.400.000																									
4.2.- MATERIALES	<p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de impresión.</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Alimentación</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos imprevistos para cubrir necesidades de todas las actividades del programa.</td> <td style="text-align: right;">40.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Aseo</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 9.140.000.-</p> <p>Fondo a rendir por \$ 240.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a nombre del funcionario Jorge Cannobbio Santos, R.U.T 13.336.377-7, funcionario profesional en calidad de contrata grado 9°; a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.</p>	MERCADO PUBLICO		Servicio de impresión.	1.500.000	Servicios de producción de eventos	1.500.000	Servicio de Alimentación	500.000	Total	3.500.000	FONDO GLOBAL		Gastos imprevistos para cubrir necesidades de todas las actividades del programa.	40.000	Materiales de Aseo	200.000	TOTAL	240.000							
MERCADO PUBLICO																										
Servicio de impresión.	1.500.000																									
Servicios de producción de eventos	1.500.000																									
Servicio de Alimentación	500.000																									
Total	3.500.000																									
FONDO GLOBAL																										
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de todas las actividades del programa.	40.000																									
Materiales de Aseo	200.000																									
TOTAL	240.000																									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																									
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04. PROGRAMAS SOCIALES.																										
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 35%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</td> </tr> <tr> <td>Contratar profesional psicóloga</td> <td>215.21.04.004.019</td> <td>Honorarios Ofic. de la Mujer</td> <td style="text-align: right;">5.400.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Difusión para protocolo municipal.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Contratar servicios de producción de eventos para Capacitación en autodefensa personal para mujeres de la comuna.</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos P/ Terceros (S. Alzada) DIDECO.</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	MERCADO PUBLICO				Contratar profesional psicóloga	215.21.04.004.019	Honorarios Ofic. de la Mujer	5.400.000	Material de Difusión para protocolo municipal.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.500.000	Contratar servicios de producción de eventos para Capacitación en autodefensa personal para mujeres de la comuna.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/ Terceros (S. Alzada) DIDECO.	1.500.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																							
MERCADO PUBLICO																										
Contratar profesional psicóloga	215.21.04.004.019	Honorarios Ofic. de la Mujer	5.400.000																							
Material de Difusión para protocolo municipal.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.500.000																							
Contratar servicios de producción de eventos para Capacitación en autodefensa personal para mujeres de la comuna.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/ Terceros (S. Alzada) DIDECO.	1.500.000																							
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.																								

Servicio de alimentación como Coffe.	215.22.01.001.001	DIDECO /P. Persona	500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios Generales	
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	
FONDO GLOBAL			
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de todas las actividades del programa.	215.22.12.002	Gastos Menores	40.000
Materiales de aseo como bolsas de basura, toallas húmedas, toallas cloro gel, toalla papel absorbente, cloro desinfectante, basureros, entre otros de características similares.	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	200.000
TOTAL			9.140.000

El monto del Programa es de \$ 9.140.000.-

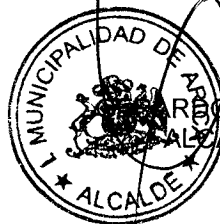
2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 240.000, a nombre del funcionario Sr. Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° 13.336.377-7, contrata, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.002 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Cannobbio Santos).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA